

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO
JUÁREZ” DE OAXACA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

LICENCIATURA EN QUÍMICO
FARMACÉUTICO BIÓLOGO



Directorio de la IES

Mtro. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ

Rector

Dr. ARISTEO SEGURA SALVADOR

Secretario de Planeación

M. en A. CARLOS ARTURO GARCÍA LUNA

Secretario Académico

M. E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO

Secretaria Administrativa

Dr. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario de Finanzas

Dr. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS

Contralor General

Mtra. SANDRA BEATRIZ ZAVALETA HERRERA

Secretaria de Vinculación

M. en A. ENRIQUE MAYORAL GUZMÁN

Secretario Técnico

Dr. TAURINO AMÍLCAR SOSA VELASCO

Secretario Particular

Mtro. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ

Abogado General

Directorio de la Facultad de Ciencias Químicas

Dr. en C. FRANCISCO EMANUEL VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Director

M. en C. GABRIEL SÁNCHEZ CRUZ

Coordinador Académico

DR. EN C. HONORIO TORRES AGUILAR

Coordinador de Docencia

DR. EN C. FERNANDO MEJÍA ZÁRATE

Coordinador de Investigación y Posgrado

DR. EN C. LEOBARDO REYES VELASCO

Coordinador de Planeación

M. EN C. JUAN PABLO MERINO VILLALOBOS

Coordinador de Educación Continua

DR. EN C. JAIME VARGAS ARZOLA

Coordinador de Titulación y Seguimiento de Egresados

Q.F.B. ASELA GARNICA SÁNCHEZ

Coordinadora de Vinculación

Q.F.B RODRIGO EMMANUEL RUIZ CRUZ

Coordinador de Servicio Social y Prácticas Profesionales

M. EN C. ANTONIO CANSECO URBIETA

Coordinador de Protección Civil y Seguridad

Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas

Dr. en C. FRANCISCO EMANUEL VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Presidente

Dr. en C. HONORIO TORRES AGUILAR

Consejero Técnico Propietario

Consejero Técnico Propietario

M. en C. RAFAEL MARTÍNEZ ARIAS

Consejero Técnico Propietario

C. VANESSA NÚÑEZ TORRES

Consejero Técnico Propietario

M. en C. HIPÓCRATES NOLASCO

CANCINO

Consejero Técnico Propietario

Dra. En C. ADRIANA MORENO

RODRÍGUEZ

Consejero Técnico Suplente

C. MONSERRAT GÓMEZ PINELO

Consejero Técnico Propietario

M. en C. IVONNE ARISBETH DÍAZ

SANTIAGO

Consejero Técnico Suplente

C. ITZEL DONAJÍ GALVÁN CASTELLANOS

**Q.F.B. LUIS ALBERTO MEJÍA
MARTÍNEZ**

Consejero Técnico Suplente

C. JOHANA FELIPA GARCÍA LÓPEZ

Consejero Técnico Suplente

C. BENJAMÍN PICHE VENEGAS

Consejero Técnico Suplente

C. JESÚS VEGA CHIÑAS

Consejero Técnico Suplente

ÍNDICE

<i>PRESENTACIÓN</i>	7
<i>OBJETIVOS</i>	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
<i>MARCO JURÍDICO</i>	10
<i>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (PIPC)</i>	14
DESCRIPCIÓN	14
OBJETIVO	14
COMPONENTES	14
<i>SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN "ORGANIZACIÓN"</i>	16
UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL (UIPC)	16
ESTRUCTURA DE LA UIPC Y SEGURIDAD ESCOLAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS..	18
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	19
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	31
MEDIDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.....	39
DIRECTORIOS E INVENTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	45
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	48
MEDIDAS DE SEGURIDAD	49
ACCESORIOS PARA BRIGADISTAS	49
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.....	49
CAPACITACIÓN:	58
DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	59
EJERCICIOS Y SIMULACROS	60
<i>SUBPROGRAMA DE AUXILIO</i>	64
ACTIVACION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA.....	66
<i>SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN</i>	68
PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL INMUEBLE	68
VUELTA A LA NORMALIDAD Y CONTINUIDAD DE OPERACIONES	70
<i>RECOMENDACIONES SOBRE SEGURIDAD BASADO AL COVID 19</i>	72
<i>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LABORATORIOS</i>	73

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 76

PRESENTACIÓN

La República Mexicana por su ubicación geográfica, se encuentra sujeto a diversos acontecimientos que hoy día se les denomina fenómenos perturbadores, clasificados en agentes perturbadores: naturales y antrópicos.

Las calamidades a las que mayormente está expuesto el territorio nacional resaltan los sismos, que en el transcurso de la historia han sido de significado especial, tanto por su frecuencia como por los daños que han ocasionado, particularmente el Sismo del 19 de septiembre de 1985, el lamentable suceso evidenciaron la falta de conocimiento sobre las medidas que deben tomarse para salvaguardar la vida; esta situación demostró la impostergable necesidad de implementar y perfeccionar las acciones en materia de protección civil, por parte de la autoridad educativa de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a fin de adoptar una actitud decidida para adquirir una preparación que permita actuar principalmente en forma preventiva y/o reactiva, ante una situación de emergencia.

En este sentido, se encuentra la implementación del Programa Interno de Protección Civil (PIPC), el cual se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias.

El Sistema Nacional de Protección Civil se integra con las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la Ley General de Protección Civil, tendientes a cumplir el objetivo primordial de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, en este contexto, el PIPC, es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo de la Administración Pública Federal y los sectores privados y sociales, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgo, emergencia o desastre dentro de su entorno.

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, como institución educativa del estado, tiene la obligación de implementar y desarrollar estrategias y líneas de acción contemplados en el PIPC para que con apego a la Ley General de Protección

Civil y documentos que emanen de ella den cumplimiento a la normatividad vigente de los tres niveles de gobierno.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar el PIPC y fortalecer las acciones de prevención, auxilio y recuperación en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover la integración de la protección civil en la vida académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, mediante la capacitación, concientización y participación activa de la comunidad universitaria.

Conformar al interior de la Facultad, las diferentes brigadas de prevención, auxilio y recuperación y lograr la capacitación específica de cada una de las brigadas.

Establecer lazos de comunicación con los diferentes cuerpos de auxilio y rescate del municipio de Oaxaca de Juárez.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Protección Civil
- Leyes y Reglamentos Municipales de Protección Civil
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023
- Normas Oficiales Mexicanas
- Programa Estatal de Protección Civil
- Artículo 6.16.- Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar unidades internas de protección civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en las instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.
- Artículo 6.17.- Las unidades internas deberán elaborar programas de protección civil que presentarán para su registro ante la Secretaría General de Gobierno.
- Norma Oficial Mexicana, Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, Formas y Símbolos a utilizar. Secretaría de Gobernación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011: Establece los requisitos para la organización y funcionamiento de los cuerpos de bomberos y servicios de protección civil en México.

Esta norma tiene como objetivo garantizar la seguridad y bienestar de la población, así como proteger la infraestructura y el medio ambiente. La norma establece que los cuerpos de bomberos y servicios de protección civil, deben tener una estructura orgánica definida, con funciones y responsabilidades claras para cada miembro. También deben contar con el equipamiento necesario, vehículos equipos adecuados, y sistemas de comunicación eficientes.

Además, la norma enfatiza la importancia de la capacitación y adiestramiento de los miembros de los cuerpos de bomberos y servicios de protección civil. También establece la necesidad de implementar medidas de seguridad en el trabajo y programas de salud ocupacional para proteger a los miembros de estos cuerpos.

- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015: Establece los requisitos para la evaluación de la seguridad y la gestión de riesgos en los centros de trabajo, con el objetivo de prevenir y reducir los riesgos laborales.

La norma enfatiza la importancia de identificar y evaluar los riesgos laborales, así como de implementar medidas de control y prevención para mitigarlos. Establece la necesidad de contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que incluya la participación de los trabajadores y la capacitación adecuada.

Además, la norma establece los requisitos para la elaboración del mapa de riesgos, el análisis de riesgos y la evaluación de la seguridad en los centros de trabajo. También enfatiza la importancia de la revisión y actualización periódica de la evaluación de riesgos y la gestión de seguridad.

- Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para inmuebles destinados al servicio público, TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-3-2024

Establece los parámetros a los que habrá de sujetarse la elaboración de Programa Interno de Protección Civil para los inmuebles destinados al servicio público de mediano y alto riesgo ubicados en la Ciudad de México.

Su objetivo es prevenir riesgos y atender las emergencias dentro de los inmuebles destinados al servicio público, así como iniciar las acciones para el restablecimiento de sus funciones sustantivas. Este documento especifica la información mínima que deberá reunir cada uno de los apartados contemplados para los PIPC en el artículo 60 de la Ley.

- Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil, TR-SGIRPC-PEPC-013-2024

Establece los parámetros a los que habrá de sujetarse la elaboración de PEPC para eventos que se celebren en la Ciudad de México, en áreas o inmuebles diferentes al uso habitual de diseño original por parte del promotor, organizador, productor, alcaldía, dependencia, órgano desconcentrado, organismo descentralizado, autónomo o entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México y del ámbito federal que lleve a cabo un evento por sí o a través de un ROPC o ROPC Institucional.

- Segundo Acuerdo por el cual se dan a conocer los contenidos temáticos de la modalidad para elaborar Programas Internos de Protección Civil para Escuelas.

Establece el contenido teórico-práctico para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil para escuelas de sostenimiento público, privado o mixto que prestan servicios de educación inicial, básica, normal, media superior, superior y especial en la Ciudad de México, con la finalidad de prevenir riesgos y atender las emergencias, así como iniciar las acciones para el restablecimiento de sus funciones sustantivas.

- Norma Técnica Complementaria de Refugios y Albergues Temporales para PcD, PAM y PML, en caso de Emergencia o Desastre NTCP012-RTGV-2018.

Norma y establece las condiciones, características, funcionamiento, organización e infraestructura que deben implementar los Refugios y Albergues Temporales en cumplimiento a las Leyes, Normas, Guías y Manuales de accesibilidad, ajustes razonables, ayudas técnicas y diseño universal en espacios preestablecidos destinados para apoyar a las personas con discapacidad, personas adultas mayores y con movilidad limitada en situación de riesgo, vulnerabilidad y desastre durante su permanencia como damnificados.

- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024, Sistemas de difusión secundaria para el alertamiento sísmico.

La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer el procedimiento para difundir la señal de alerta sísmica mediante sistemas de difusión secundaria, así como los requisitos que éstos deben cumplir.

Esta Norma Técnica contribuye al cumplimiento del objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que es salvaguardar vidas y proteger a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, así como el de procurar la recuperación de la población y su entorno a las condiciones de vida que se tenían antes del desastre.

- Acuerdo por el que expide la "Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024.- Capacitación a brigadistas en materia de protección civil".

Establece los conocimientos y contenidos temáticos para los procesos de capacitación a los cuales deberán alinearse los cursos de formación en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, impartidas por los Responsables Oficiales de Protección Civil y Responsables Oficiales de Protección Civil Institucionales, con el objetivo de fortalecer las acciones preventivas y de preparación en los establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles que se encuentran dentro del territorio de la Ciudad de México, incrementando la capacidad individual y colectiva.

- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Establece los requisitos para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, con el objetivo de reducir los riesgos de incendio y proteger la vida y la salud de los trabajadores. La norma establece que los centros de trabajo deben contar con un sistema de protección contra incendios que incluya la detección, alarma, extinción y evacuación. También establece los requisitos para la instalación, mantenimiento y prueba de los sistemas de protección contra incendios; las responsabilidades de los empleadores y los trabajadores en la prevención y protección contra incendios, y establece los requisitos para la capacitación y entrenamiento de los trabajadores en la materia, así como también los criterios para la evaluación de la conformidad con los requisitos establecidos y las sanciones para los casos de incumplimiento.

- Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011

La modificación de la NOM-003-SEGOB-2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación, introduce cambios y actualizaciones a la norma original, con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos y la respuesta a emergencias.

Entre los cambios más destacados se incluyen:

- ◆ La actualización de los conceptos y definiciones relacionados con la gestión de riesgos y la protección civil.
- ◆ La inclusión de nuevos requisitos para la evaluación de riesgos y la elaboración de planes de emergencia.
- ◆ La actualización de los protocolos de respuesta a emergencias, incluyendo la atención a personas con discapacidad.
- ◆ La inclusión de nuevos requisitos para la capacitación y entrenamiento de los integrantes de los cuerpos de bomberos y servicios de protección civil.

La modificación de la norma tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias y mejorar la seguridad de la población en México.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (PIPC)

DESCRIPCIÓN

Es el instrumento de planeación y operación integrado por los Subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación que se implementa al interior de la Facultad de Ciencias Químicas.

OBJETIVO

Establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la identidad física de la Comunidad Universitaria, así como proteger a las instalaciones, bienes e información vital, patrimonio de la Facultad, ante una emergencia.

COMPONENTES

Para elaborar el PIPC, se desarrolla cada uno de los componentes de acuerdo con el esquema siguiente:

1. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

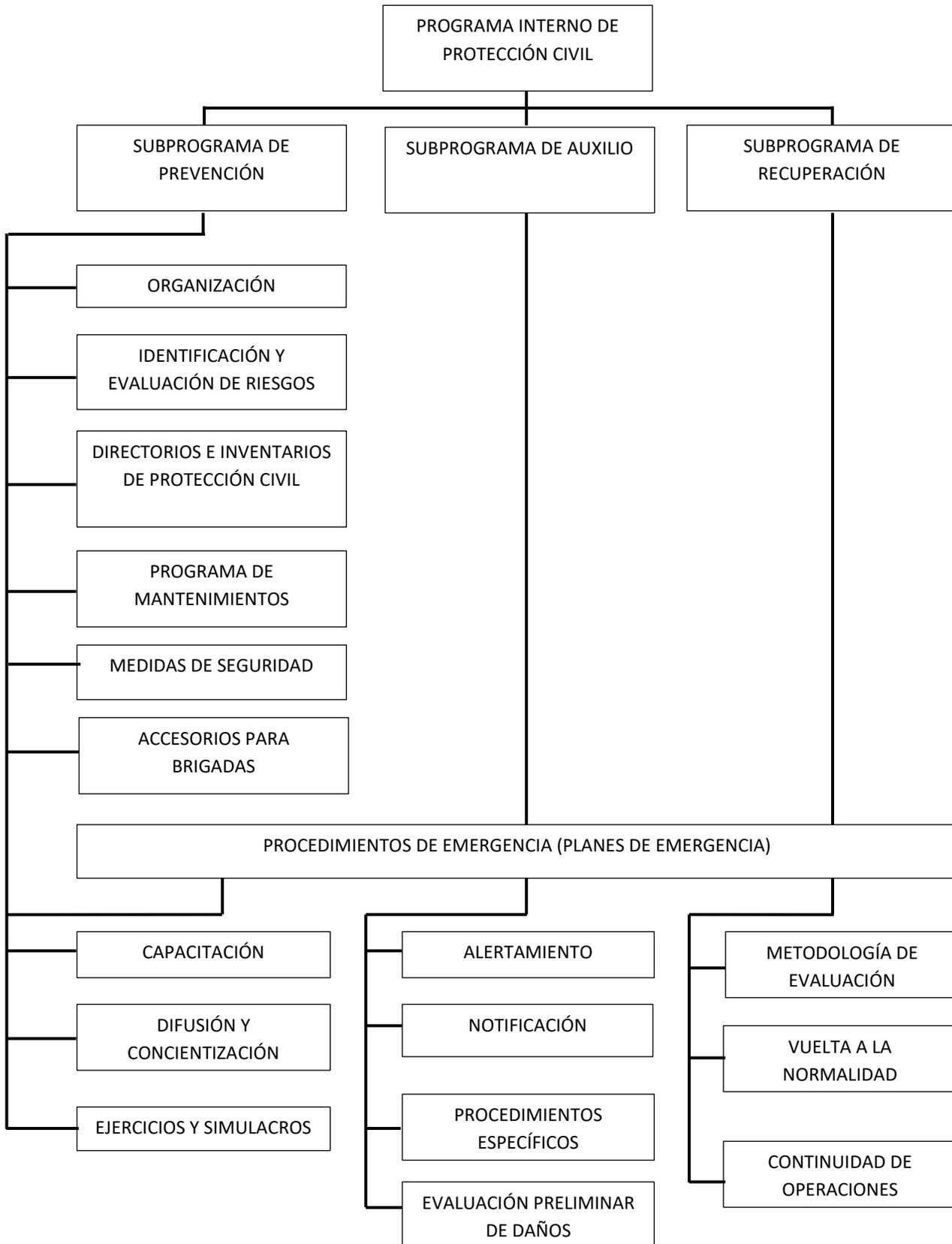
2. SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Es el conjunto de acciones previamente establecidas en el subprograma de prevención destinadas principalmente a brindar una respuesta ante una emergencia, salvaguardando o rescatando a las personas que estén en peligro dentro de un inmueble; minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas; manteniendo el funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégicos; y procurando la seguridad de los bienes y el entorno.

3. SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

Conjunto de acciones orientadas a restablecer las actividades normales de las personas, el inmueble y los sistemas afectados por la emergencia, en su caso a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por el fenómeno perturbador; es decir, constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo.

COMPONENTES DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL



SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN "ORGANIZACIÓN"

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL (UIPC)

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) es el órgano ejecutivo constituido por los miembros de una unidad administrativa y/o académica de la Facultad y tendrá como función principal desarrollar, operar y dirigir el Programa Interno, antes, durante y después de situaciones de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

La UIPC está integrada por miembros de la comunidad universitaria que representan a las principales áreas de la unidad académica, tengan la capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en caso de la presencia de agentes o fenómenos perturbadores, para hacer frente a posibles contingencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación de brigadistas, orientación del personal, realización de simulacros, estudios, evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

La UIPC está integrada por:

- Un coordinador general o responsable del inmueble (titular y director escolar)
- Un suplente del coordinador general (subdirector escolar)
- Un jefe de edificio (Secretaría Escolar)
- Un jefe de piso
- Un jefe de brigadas

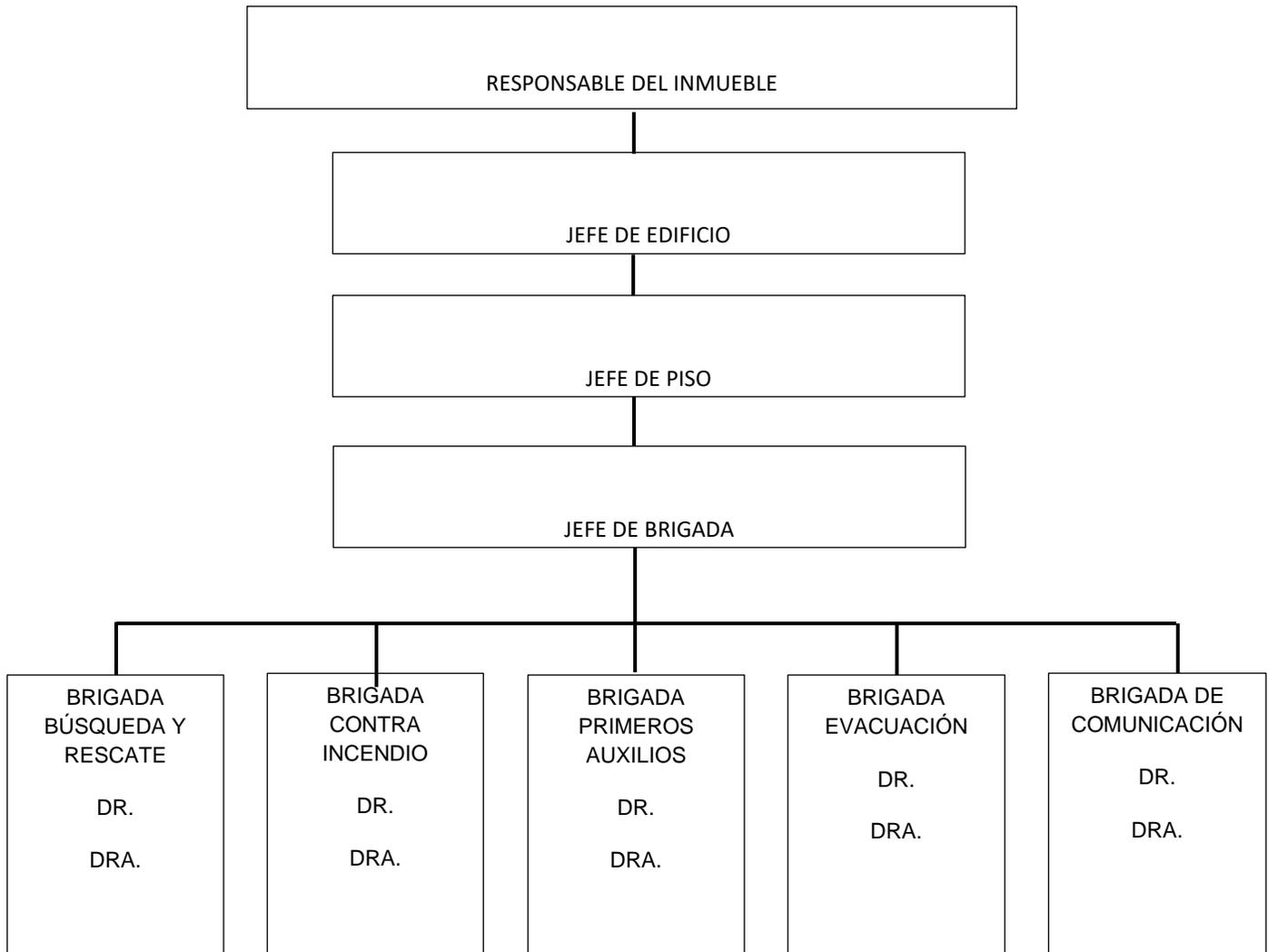
En la UIPC la integran las siguientes brigadas:

- Evacuación de inmuebles
- Combate de incendios
- Primeros auxilios
- Búsqueda y rescate
- Comunicación

Nota: Si se diera el caso, de que la unidad académica no tuviera los brigadistas suficientes para la conformación de las brigadas mencionadas, se implementará la "BRIGADA MULTIFUNCIONAL", que realizaría todas las funciones.

Las cuales se formarán en razón de un brigadista por cada 10 personas que ocupen el inmueble o instalación, de acuerdo con la vulnerabilidad del inmueble o instalación podrán formarse brigadas adicionales especializadas en distintas materias.

ESTRUCTURA DE LA UIPC Y SEGURIDAD ESCOLAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades de los integrantes de la UIPC, son:

RESPONSABLE DEL INMUEBLE O COORDINADOR GENERAL Y SU SUPLENTE

Etapa de prevención

- Conocer el PIPC.
- Determinar las acciones para elaborar el PIPC.
- Determinar la aplicación de recursos para desarrollar el PIPC.
- Organizar y presidir las sesiones periódicas de la UIPC.
- Ordenar la realización de identificación y evaluación de riesgos para el inmueble.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades para establecer y aplicar el PIPC.
- Establecer las acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.
- Establecer las acciones para difundir entre la comunidad docente, estudiantil y trabajadores y demás personas en el inmueble las disposiciones que deberán cumplir de acuerdo con el PIPC.
- Ordenar la integración y capacitación de la o las brigadas para el inmueble.
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Planear, participar y evaluar ejercicios y simulacros en el inmueble de acuerdo con los procedimientos de emergencia y procedimientos metodológicos.
- Establecer el mecanismo para la actualización del PIPC.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Determinar y dar a conocer la ubicación del puesto del mando y su alterno, en sus casos.

- Establecer los canales de comunicación hacia las diferentes instancias y organismos de Protección Civil al interior de la Facultad como a los grupos externos.

Etapa de auxilio

- Activar y coordinar el puesto de mando.
- Coordinar a la UIPC en caso de una emergencia de acuerdo a los Procedimientos de Emergencia previamente establecidos.
- Saber las acciones de emergencia y supervisar que se realicen conforme a procedimiento.
- Evaluar la situación de emergencia y determinar las acciones a tomar en coordinación con los responsables de la respuesta a emergencias del inmueble y en su caso de los externos.
- Coordinar la evaluación preliminar de daños.
- Determinar la conclusión de la etapa de auxilio.

Etapa de recuperación

- Solicita, recibe y evalúa el informe final de la emergencia y si fuera el caso, de los daños materiales y de las personas afectadas.
- Tomar las decisiones pertinentes para la vuelta a la normalidad y firma como responsable el informe de daños.
- Determina la conclusión de la etapa de recuperación.
- Coordina la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de respuesta a emergencias y establecer las medidas correctivas.

JEFE DE EDIFICIO

Etapa de prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones vigentes que deriven de éste.

- Dar seguimiento a la implantación y operación del PIPC e informar a la UIPC de los incumplimientos detectados.
- Solicitar al Coordinador General la inversión en recursos materiales y humanos para la mejora de su respuesta a emergencias.
- Elabora, coordina o supervisa la identificación y evaluación de riesgos del inmueble.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros.
- Realizar campañas de difusión y concientización para el personal con el fin de que conozca cuales son las actividades de la Unidad, sus integrantes, funciones, actitudes, normas de conducta ante una emergencia y todo lo relacionado a la Protección Civil, para crear una cultura dentro de su inmueble.
- Difundir despues de cada simulacro reportes de los resultados para toda la comunidad del inmueble, a fin de mantenerlos actualizados e informados en los avances del inmueble en materia de Protección Civil.
- Elaborar los directorios de emergencias y mantenerlos actualizados.
- Verificar que se lleve a cabo la capacitación conforme al programa.

Etapas de auxilio

- Instala el puesto de mando durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de una emergencia.
- Establecer comunicación constante con los jefes de piso, en su caso.
- Dar Instrucciones y supervisar las acciones de los Jefes de Piso y/o Brigada
- Comunica al Coordinador General de la situación de la emergencia y sobre los requerimientos de las brigadas de emergencia
- Dar seguimiento a las actividades de atención de emergencia hasta terminada la etapa de auxilio
- Coordina la actividad de la evaluación de daños

Etapa de recuperacion

- Mantener comunicación con el nivel superior sobre las condiciones en que se encuentra la emergencia.
- Informar al puesto de mando las condiciones para la toma de decisiones para el término de la emergencia y en su caso manifestar la imposibilidad para las operaciones normales.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Elaborar el informe sobre los daños humanos y materiales y lo firma como corresponsable.
- Llevar a cabo reuniones de evaluación con la UIPC.
- Dar seguimiento a las deficiencias detectadas de acuerdo a los daños.
- Participar en la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de respuesta a emergencias y establecer las medidas correctivas

JEFE DE PISO

Etapa de prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Apoyar en el seguimiento de la implantación y operación del PIPC e informar al responsable del edificio de los incumplimientos detectados.
- Detectar e informar las necesidades de recursos materiales y humanos para dar una respuesta eficiente ante una emergencia.
- Participar en la identificación y evaluación de riesgos.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros

Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos de emergencia.
- Realizar la evaluación inicial de la situación.
- Verificar la presencia y ubicación de los brigadistas de su área.
- Coordinar la intervención de las brigadas en su área de acuerdo a lo indicado en los Procedimientos de emergencia.
- Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación.
- Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir al personal por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.
- Verificar el total desalojo de su área.
- Mantener informado al Puesto de mando sobre la evolución de la emergencia.
- Recabar información preliminar de daños.

Etapa de recuperación

- Recibe y comunica las instrucciones del puesto de mando para el reingreso de las personas.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

JEFE DE BRIGADA

Etapa de prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Detectar y solicitar al jefe de piso la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento de las brigadas de emergencia.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de piso.
- Estar capacitado en materia de protección civil y atención de emergencias de acuerdo a sus funciones.

- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación y evaluación de simulacros.
- Coordinar las actividades de las brigadas de emergencia durante los simulacros.
- Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismos que deberá dar a conocer a toda la comunidad.

Etapas de Auxilio

- Coordina las actividades de los brigadistas para la atención de la emergencia de acuerdo a su función, en base a los procedimientos de emergencia.
- Recibir la información de los brigadistas a su cargo, de acuerdo a la emergencia o desastre que se presente, para informarle al Jefe de Piso.
- Comunicar al Jefe de piso la extensión de las zonas de aislamiento y de acordonamiento.
- Espera instrucciones del Jefe de Piso.
- Comunica a los brigadistas el término de la emergencia.

Etapas de Recuperación

- Recibe y comunica las instrucciones del Jefe de Piso para el reingreso de las personas
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

BRIGADAS

a) BRIGADA DE EVACUACIÓN

Etapas de prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.

- Conocer las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble o instalación.
- Identificar y supervisar constantemente las rutas de evacuación.
- Identificación del personal que requiera atención especial ya sea que labore o acuda al inmueble.
- Fomentar actitudes de orden en los simulacros.
- Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- Mantener informado al Jefe de Brigada del estado de la señalización del inmueble, lo mismo que de los croquis de las rutas de evacuación.
- Supervisar y dirigir el regreso del personal al inmueble en caso de simulacro.
- Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia estén libres de obstáculos
- Conocer los códigos y sistemas de alertamiento implementados en el inmueble.
- Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
- Participar en la planeación , realización y evaluación de simulacros.

Etapa de Auxilio

- Dirigir las acciones de repliegue o evacuación de acuerdo a los Procedimientos de Emergencia.
- Reportar al Jefe de Brigada sobre las acciones realizadas en la evacuación.

Etapa de recuperación

- Recibir y comunicar las instrucciones del Jefe de Brigada para el reingreso de las personas.
- Coordinar el regreso del personal al inmueble.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Entregar al jefe de brigada un informe final.

b) BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Etapa de prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo
- Contar con un censo del personal que presente enfermedades crónicas, alergias u otras condiciones que requieran atención especial, con el propósito de informar a los servicios médicos.
- Contar con botiquines portátiles o semifijos de emergencia con material de curación.
- Mantener debidamente dotados los botiquines de emergencia.
- Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.

- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros. Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo a la brigada a la que pertenece. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

Etapas de Auxilio

- Establecer el puesto de primeros auxilios.
- Aplicar los procedimientos de primeros auxilios en tanto arribe el apoyo especializado.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
- Recabar datos necesarios sobre las condiciones de las víctimas para informar a los servicios médicos en caso de traslado.
- Informar al Jefe de Brigada sobre la atención inmediata y del traslado de víctimas.
- Recibe notificación del Jefe de Brigada sobre el término de la emergencia.

Etapas de Recuperación

- Mantener el puesto de primeros auxilios hasta el reingreso del personal.
- Retirar puesto de primeros auxilios a instrucción del Jefe de Brigada.
- Entregar al jefe de brigada un informe final.

c) BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

Etapa de prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Identificar, detectar y comunicar al Jefe de Brigada los riesgos y condiciones que puedan desencadenar un incendio.
- Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- Conocer el uso de los equipos y métodos de extinción contra incendio.
- Participar en la capacitación y entrenamiento en materia de prevención y combate de incendio.
- Revisar que el equipo contra incendio y el de protección personal se encuentre vigente, señalizado y en condiciones de operación.
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
- Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros.

Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos para combate de conato de incendios o incendios en tanto arribe el apoyo especializado.
- Aplicar los procedimientos procurando preservar la evidencia de la causa y origen del siniestro.
- Determinar las zonas de intervención y aislamiento y comunicarlas al Jefe de Brigada.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre la evolución del evento.
- Comunicar al Jefe de Brigada sobre la presencia de víctimas.
- Recibir notificación del Jefe de Brigada sobre el término de la emergencia.

Etapas de Recuperación

- Mantenerse atentos hasta que el Jefe de Brigada les comunique la declaratoria del término de la emergencia.
- Entregar al jefe de brigada un informe final.
- Colaborar en la investigación de las causas de la emergencia.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

d) BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

Etapas de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en la capacitación sobre técnicas de búsqueda y rescate de víctimas.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.

- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
- Identificar y comunicar al Jefe de brigada las necesidades de equipo de rescate de acuerdo a las características del personal y del inmueble. Conocer la localización y condiciones de operación del equipo de rescate con el que cuenta el inmueble.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación , realización y evaluación de simulacros e informar al Jefe de brigada sobre los resultados de la inspección en un simulacro. Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo a la brigada a la que pertenece.

Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos establecidos para la búsqueda y rescate.
- Realizar una inspección de las áreas del inmueble para localizar y rescatar posibles víctimas.
- Comunicar al Jefe de brigada sobre las condiciones de las víctimas.
- Identificar y comunicar al Jefe de brigada los puntos de riesgo en el inmueble derivados de la emergencia.
- Mantener comunicación con el Jefe de Brigada para la búsqueda y rescate de posibles víctimas.

Etapa de Recuperación

- Mantenerse activados hasta que el Jefe de Brigada les comunique la declaratoria del término de la emergencia.
- Entregar al jefe de brigada un informe final de las actividades realizadas.

- Valorar las condiciones de su equipo de protección personal y del equipamiento para la búsqueda y rescate.
- Colaborar en la investigación de la emergencia.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

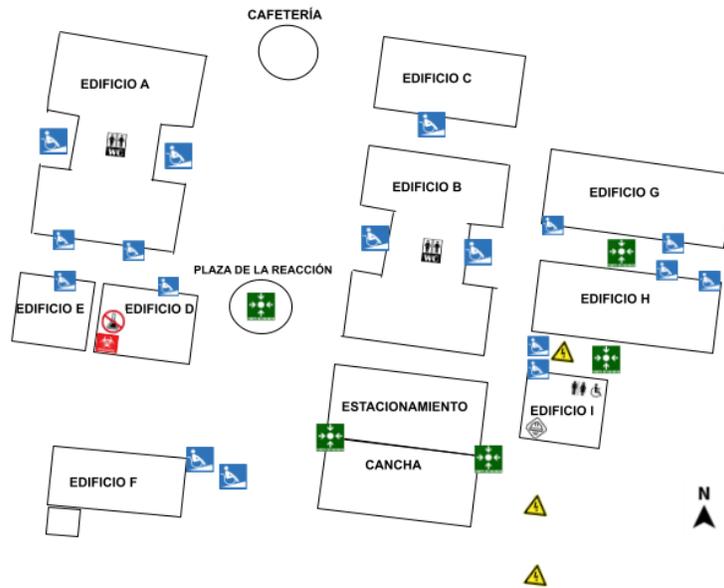
RIESGOS INTERNOS

La Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO se encuentra ubicada en Av. Universidad S/N. Ex Hacienda 5 Señores, Oaxaca, Méx. C. P. 68120; cuenta con 9 edificios, de los cuales 6 tienen 2 plantas, dentro de las instalaciones se cuenta con: biblioteca, sala de cómputo, almacén de RPBI, almacén de residuos químicos, almacén de reactivos químicos, planta purificadora de agua, laboratorio clínico y cubículo de Protección Civil. La Facultad cuenta con un total de 15 laboratorios de diferentes especialidades y 11 aulas.

Al interior de cada inmueble se cuenta con escritorios, archiveros y variedad de inmuebles hechos en gran mayoría de acero inoxidable y aluminio, además de contar con aparatos de consumo de energía (computadoras, impresoras, proyectores, etc).

La población por turno, tomando en cuenta alumnos, docentes y personal administrativo es el turno matutino y el turno vespertino.

CROQUIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



EVALUACIÓN DE RIESGOS INTERNOS

Elemento	Daños por:															
	N o	Sí	Cortante	Retracción	Hundimiento	Flambeo	Temperatura	Corrosión	Compresión	Flexión	Pandeo	Colapso	Inclinación	Asentamiento	Agrietamiento	Otros
Cimentación	X															
Columnas	X															
Muros	X															
Techos	X															
Escaleras	X															

Exposición a estos riesgos	Posibilidad de Ocurrencia			
	Alto	Regular	Bajo	Inexistente
Daño estructural			X	
Colapso			X	
Daño en acabados			X	

Daño severo en muros no estructurales, balcones, escaleras			X	
Hundimiento			X	
Inclinación notoria de la edificación o de algún entrepiso				X
Inundación			X	
Incendio		X		
Explosión		X		
Fuga de Gas		X		
Derrame de materiales peligrosos		X		
Contaminación		X		
Epidemias		X		
Amenaza de bomba		X		

RIESGOS INTERNOS DEL INMUEBLE

El laboratorio 14 de Microbiología cuenta con la salida de emergencia bloqueada, lo cual representa un riesgo pues impide la evacuación de civiles en caso de sismo.



ESCUELA, CENTRO O UNIDAD			ENTIDAD O DELEG.
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS			CINCO SEÑORES
FECHA	DOMICILIO		
	AV. UNIVERSIDAD S/N. EX HACIENDA 5 SEÑORES, OAXACA, MEX, C. P. 68120.		
TITULARES DE LA UNIDA INTERNA DE PROTECCION CIVIL		FUNCION U.I.P.C.	
		TITULAR DEL INMUEBLE	
		COORDINADOR OPERATIVO	
RIESGO	IMAGEN	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIÓN
OBSERVACIONES:			
ELABORÓ:		SELLO DE LA FACULTAD:	

RIESGOS EXTERNOS

La Facultad de Ciencias Químicas de la UABJO colinda al norte con la Facultad de Derecho, al sur con la Facultad de Odontología, al este con la Facultad de Gastronomía y al Oeste con la Facultad de Arquitectura.

A 615 metros al norte se encuentra la gasolinera PEMEX perteneciente a 5 Señores, a 550 metros al este el Río Salado perteneciente a Cieneguita, San Antonio de la Cal y 547 metros al noreste se encuentra la gasolinera PEMEX, perteneciente al mismo lugar; los cuales pueden resultar un probable riesgo de inundación y explosión para nuestra Facultad.



EVALUACIÓN DE RIESGOS EXTERNOS

CÚMULO DE MATERIAL A DESECHAR



ALMACÉN DE RPBI LLENO



LÍNEAS DE MEDIA TENSION



ALTA TENSION

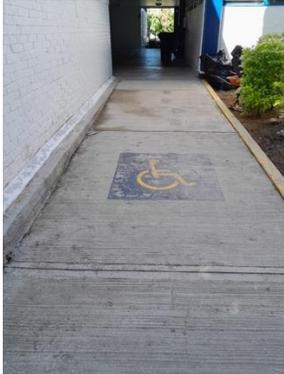
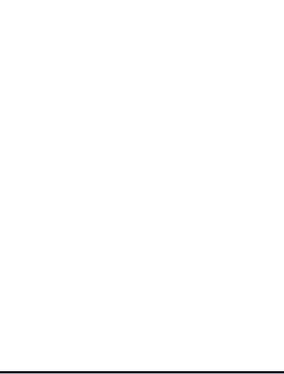


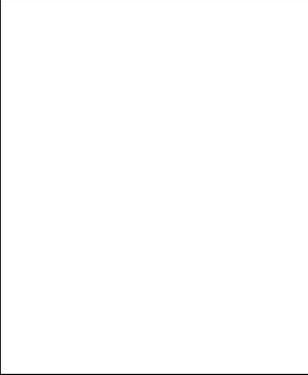
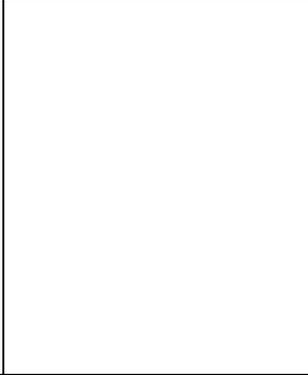
ESCUELA, CENTRO O UNIDAD		ENTIDAD O DELEG.	
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		CINCO SEÑORES	
FECHA	DOMICILIO		
	AV. UNIVERSIDAD S/N. EX HACIENDA 5 SEÑORES, OAXACA, MEX, C. P. 68120.		
TITULARES DE LA UNIDA INTERNA DE PROTECCION CIVIL		FUNCION U.I.P.C.	
		TITULAR DEL INMUEBLE	
		COORDINADOR OPERATIVO	
RIESGO	IMAGEN	NORMATIVIDAD	RECOMENDACION
OBSERVACIONES:			
ELABORÓ:		SELLO DE LA FACULTAD:	

MEDIDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD

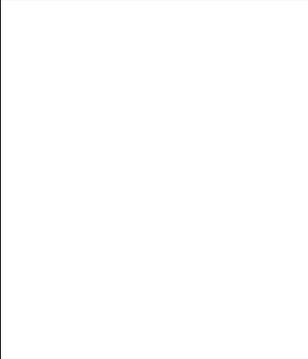
Medidas de seguridad:

Dentro de la Facultad se encuentra un total de 20 rampas de acceso para personas con discapacidad:

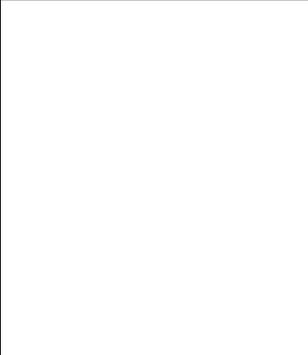
Edificio A			
			
Edificio B			
			
Edificio C			
			
Edificio D			



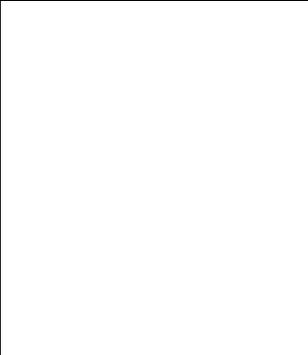
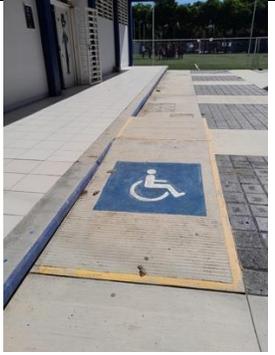
Edificio E

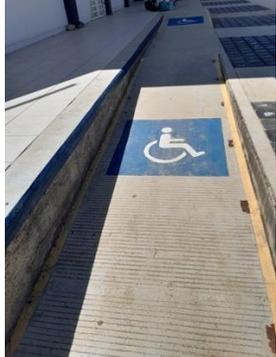


Edificio F



Edificio G



			
Edificio I			
			

Se cuenta con un baño exclusivo para personas con discapacidad ubicado en el Edificio I:

Baño exclusivo para discapacitados “mujeres”:



Baño exclusivo para discapacitados “hombres”:



Se cuentan con 5 puntos de reunión ante emergencias

Punto de reunión ubicado en plaza de la reacción:



Punto de reunión ubicado entre el edificio F, estacionamiento y cancha FCQ:



Punto de reunión ubicado entre edificio G y H:



Punto de reunión ubicado entre el edificio H e I:



Punto de reunión ubicado entre la entrada del estacionamiento y Edificio I:



DIRECTORIOS E INVENTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECTORIO GENERAL

Instancia/Dependencia	Telefono
Emergencias	911
Cruz Roja	53 95 11 11
Protección Civil	56 83 22 22
Ángeles Verdes	078
CAFUPE	074
LOCATEL	56 58 11 11
Bomberos	57 68 37 00
Fuga de Agua	56 54 32 10
Fuga de Gas	53 53 27 63
CFE	071
Tránsito Municipal	800 111 0185
Policía Ministerial	951 568 4929

DIRECTORIO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Cargo	Catedrático	Número
Director	Dr. en C. Francisco Emanuel Velásquez Hernández	9512040681
Coordinador academico	M. en C. Gabriel Sánchez Cruz	9511600217
Coordinador de Protección Civil	M. en C. Antonio Canseco Urbieto	9512765405
Jefe de Brigadas		
Jefe de Primeros Auxilios		
Jefe de Búsqueda y Rescate		
Jefe de Evacuación		
Jefe de Contra incendios		
Jefe de Comunicación		

INVENTARIOS DEL MATERIAL, EQUIPO Y SEÑALIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	Características	Ubicación	Cantidad
Primeros Auxilios	Señalización: puesto de primeros auxilios	Entrada principal	
		Edificio B	
		Edificio C	
		Edificio D	
		Edificio E	

		Edificio F	
		Edificio G	
		Edificio H	
		Edificio I	
Contra incendios	Extintor con señalización (de tipo ABC, CO2, FFF)	Edificio A	
		Edificio B	
		Edificio C	
		Edificio D	
		Edificio E	
		Edificio F	
		Edificio G	
		Edificio H	
		Edificio I	
	Señalización de extintor	Uno por cada equipo	
Evacuación (señalización)	Ruta de evacuación	Edificio A	
		Edificio B	
		Edificio C	
		Edificio D	
		Edificio E	
		Edificio F	
		Edificio G	
		Edificio H	
		Edificio I	
	Salidas	Edificio A	
		Edificio B	
		Edificio C	
		Edificio D	
		Edificio E	
		Edificio F	
		Edificio G	
		Edificio H	
		Edificio I	
	Salidas de emergencia	Edificio A	
		Edificio B	
		Edificio C	
		Edificio D	
		Edificio E	
		Edificio F	
		Edificio G	
		Edificio H	
		Edificio I	

	Puntos de reunión	Al costado de cada edificio	
	Entradas	En la principal de cada edificio	
	Puesto de Mando y alterno	En la entrada principal	
	Que hacer en caso de sismo	Uno en cada edificio	
Búsqueda y Rescate	Palas		
	Guantes		
	Lentes		
Señalización informativa	Capacidades diferentes		
	Baños		

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Facultad de Ciencias Químicas se compromete a mantener un entorno seguro para estudiantes, personal y visitantes. A continuación, se presentan las medidas de seguridad implementadas:

MEDIDAS GENERALES	Identificación y señalización de áreas de riesgo
	Plan de evacuación y rutas de escape claramente señalizadas
	Procedimientos establecidos para reportar emergencias
	Equipos de protección personal disponibles para estudiantes y personal
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LABORATORIO	Manipulación segura de reactivos químicos siguiendo los protocolos establecidos en cada laboratorio
	Uso obligatorio de equipo de protección personal: guantes, gafas de seguridad, etc.
	Procedimientos para manejo y disposición segura de residuos químicos
	Inspecciones regulares de equipo y materiales
MEDIDAS PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Ubicación y uso adecuado de extintores de incendios
	Procedimientos establecidos para reportar y combatir incendios
	Inspecciones regulares de sistemas de procedimientos
MEDIDAS PARA SISMOS Y DESASTRES NATURALES	Procedimiento para evacuación y refugio
	Ubicación de áreas de seguridad señalizadas
	Plan de comunicación en caso de emergencia
MEDIDAS PARA SEGURIDAD PERSONAL	Procedimientos para reportar incidentes de seguridad
	Programas de capacitación en seguridad para estudiantes y personal
	Establecimiento de un PIPC
MEDIDAS PARA EMERGENCIAS MÉDICAS	Procedimientos para primeros auxilios
	Ubicación de kits de primeros auxilios
	Plan de evacuación médica

ACCESORIOS PARA BRIGADISTAS

Dentro de la Facultad, faltan accesorios para cada una de las brigadas.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Los procedimientos de emergencia son las acciones específicas que se deben seguir en caso de una situación de emergencia o desastre, con el objetivo de proteger la vida, la integridad física y los bienes de la comunidad universitaria. Estos procedimientos están diseñados para minimizar el impacto de una emergencia y facilitar una respuesta rápida y efectiva.

Es importante que todos los estudiantes, personal y visitantes conozcan y sigan estos procedimientos en caso de una emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE SISMO

1. Cualquier persona que perciba, presencie o identifique un movimiento telúrico, informará al jefe de edificio o de brigadas, quien activará el alertamiento, y lo comunicará por vía radio o telefonía de acuerdo a frecuencias establecidas.
2. Se activará el sistema de alertamiento de emergencia.
3. En las Instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas, todos los estudiantes y el personal en general, de las diferentes áreas, realizará la acción de replegarse en el lugar donde se encuentre o en su caso las zonas de seguridad identificadas.
4. Al término del movimiento telúrico, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas, los brigadistas de Protección Civil, revisarán las rutas de evacuación y escaleras para identificar daños, de no haberlos y si es necesario, se procederán a la evacuación a los puntos de reunión preestablecidos.
5. Al dar la instrucción de evacuación, toda persona que se encuentre en el inmueble, realizarán la acción de evacuación, utilizando las rutas establecidas por instrucciones de los brigadistas de Protección civil.
6. Los Brigadistas de Protección Civil coordinarán la acción de evacuación del personal, dando las instrucciones de NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR, procurando conservar la calma.
7. Los Brigadistas no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor.
8. Al llegar al Punto de Reunión, se realizará la actividad de conteo de los evacuados y se informará al Centro de comando o Puesto de mando; de ser necesario se activará la Brigada de Búsqueda y rescate.
9. El centro de comando o puesto de mando, que estará previamente localizado, estará en coordinación con las Autoridades y el responsable del evento; en dicho sitio, será la toma de decisiones; si es necesario se solicitará el apoyo de los grupos de emergencia externos, el responsable del puesto de mando siempre llevará consigo los teléfonos de emergencia.
10. Para la atención de PRIMEROS AUXILIOS están en su área asignada.
11. Los elementos de seguridad, franqueará en zona de menor riesgo, el acceso al inmueble con la finalidad de evitar la entrada a personas no autorizadas.

12. Los brigadistas de Protección Civil se reportarán constantemente al Centro de comando o puesto de mando para cualquier instrucción.
13. El responsable del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, será el único que podrá informar de los acontecimientos a las autoridades y a los grupos de emergencia y de apoyo internos o externos que se presenten.
14. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de UIPC de la Facultad de Ciencias Químicas, ésta otorgará el Centro de Comando, a los grupos de emergencia o de apoyo externo.
15. En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, dará instrucción a UIPC de la Facultad de Ciencias Químicas, y retornará la responsabilidad del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO.
16. Terminada la Emergencia el Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, informará a toda la comunidad de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.
17. En caso necesario, se llenara el formato de evaluación de daños de los inmuebles, y de acuerdo a esta estimación se solicitará la evaluación de un especialista.
18. UIPC de la Facultad de Ciencias Químicas, las autoridades, de acuerdo a la circunstancia de la emergencia y al estado del inmueble, tomará la decisión de ingresar al inmueble y reanudar las actividades del evento.

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO.

1. En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas al detectar el fuego, calor o humo, se deberá de dar voz de alarma inmediatamente y si es posible informe a su jefe inmediato o persona que cuente con radio comunicador o pida apoyo para hacerlo.
2. Si el incendio es pequeño (conato), los brigadistas, trataran de apagarlo con el extintor más cercano, si es que se encuentra capacitado para hacerlo.
3. Si el incendio tiende a extenderse, informe a cualquier miembro Brigadista de Protección Civil y siga sus instrucciones
4. Los brigadistas de Protección Civil, se colocaran en sus lugares estratégicos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la propia evacuación, de acuerdo a las rutas de

evacuación preestablecidas, dando las instrucciones de NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR, procurando conservar la calma.

5. Los brigadistas no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor, si se incendia la ropa de alguna persona de la instrucción de que no corra, que se tire al piso y rueda lentamente, de ser necesario tápelo con una prenda de vestir o manta para sofocar el fuego.
6. En caso de que el fuego obstruya las salidas, aléjese lo más posible de las llamas, busque otras salidas de emergencia, si se encuentra atrapada en un sitio procure bloquear totalmente la entrada de humo, tapando rendijas y llame la atención de su presencia para ser auxiliado.
7. Al terminar la evacuación del personal en los PUNTO de REUNION, se realizará la acción de conteo con el apoyo del personal del evento, para determinar la ausencia de alguna persona e informarán de inmediato al PUESTO DE COMANDO o puesto de mando para iniciar la acción de búsqueda y rescate.
8. El PUESTO DE MANDO o centro de comando, consideraran los vientos dominantes en el momento, con la finalidad de reubicar los puntos de reunión si es necesario.
9. El Puesto de PRIMEROS AUXILIOS está ubicado en el área asignada.
10. Los elementos de seguridad franquearán (en zona segura) los diferentes accesos, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
11. El PERSONAL DE SEGURIDAD estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración del personal y apoyará las acciones del personal y brigadistas de Protección Civil.
12. Los JEFES DE GRUPO, de cada brigada informará constantemente al puesto de mando de los acontecimientos.
13. El responsable del PUESTO DE MANDO o centro de comando, será el único que podrá informar de los acontecimientos a los grupos de emergencia y de apoyo internos ó externos que se presenten.
14. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PC, ésta otorgará el PUESTO DE MANDO o centro de comando, a los grupos de emergencia ó de apoyo externo.
15. En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, PC retornará la responsabilidad del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO.

16. Terminada la Emergencia el PUESTO DE MANDO o Centro de Comando, informará a todo la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO ARTEFACTO EXPLOSIVO

AMENAZA VÍA TELEFÓNICA

1. Al recibir la amenaza por vía telefónica, ya sea por el conmutador y o por cualquier teléfono directo, se informará y si es posible llenará el formato de registro de amenaza de artefacto explosivo (hoja amarilla).
2. Mantenga la calma y trate de recabar la mayor información posible de acuerdo al formato.
3. Expresa duda de la amenaza para tratar de conseguir datos más concretos; haga preguntas que indiquen a quien llama de que no cree en su amenaza.
4. Pregunte si el artefacto se encuentra en algún lugar inexistente; esto es, invente cualquier sitio que no exista en las instalaciones de la facultad, con el fin de identificar si es falsa alarma.
5. Una vez que el sospechoso corte la comunicación, procure no alarmar al personal del inmueble, es conveniente seguir la jerarquía, dando aviso a su jefe inmediato, al responsable del área ó algún brigadista de Protección Civil ó al responsable de Protección Civil, para que este active el Sistema de Comunicación de Emergencia y así activar a las brigadas de BÚSQUEDA Y RESCATE.
6. PC debe contar con un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados, tales como: PGR, SEDENA, Bomberos y Policía. Solicitando el apoyo necesario e indicando con detalle el problema.
7. Protección Civil, a través de la BRIGADA DE BÚSQUEDA y RESCATE en coordinación con el CUERPO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE, iniciarán la revisión; en principio en el área donde posiblemente se encuentre el artefacto y prosiguiendo a las zonas menos involucradas escaleras, pasillos etc., sin causar pánico o alarma entre el personal, procurando mantener en todo momento la calma, atendiendo cualquier indicación acerca de objetos extraños detectados los cuales hayan sido reportados o identificados

por el personal, este informe se debe hacer de manera cotidiana, ésta revisión es de manera visual procurando no tocar o mover nada.

8. En ningún momento ningún participante del evento que se encuentre en el inmueble, deberá hacer uso de aparatos de radiocomunicación (estos deberán de estar solo a la escucha, no se pueden apagar), los teléfonos celulares, radio localizadores o similares se deberán apagar.
9. Se recomienda no gritar, no tocar silbatos, ni activar megáfonos o similares, por lo que la señal de alarma será casi de manera personal, quedando estrictamente prohibido accionar cualquier sistema convencional de alertamiento.
10. En caso de localizar algún objeto sospechoso, se identifica y se acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación al personal del área involucrada.
11. Protección Civil esperará el arribo de los cuerpos especializados a fin de mostrarles el sitio donde se ubica el artefacto en cuestión, el cual orientará a los organismos de emergencia sobre el lugar donde se localiza el artefacto y una vez detectado el objeto sospechoso, si no se ha precedido a desalojar el inmueble, se debe realizar la evacuación total.
12. Se llenará de inmediato el formato para la recepción de amenaza de artefacto explosivo que las autoridades competentes le pedirán.

A partir de este momento, se siguen las indicaciones de los cuerpos de emergencia, considerando siempre que los únicos que pueden confirmar de la presencia o no presencia de un artefacto explosivo en un inmueble son:

- Policía
- PGR
- SEDENA
- Bomberos

13. Se deberá permitir a su llegada al inmueble el libre movimiento de los expertos, atendiendo sus solicitudes.

- Protección Civil junto con los brigadistas, se colocarán sus implementos de identificación y se colocaran en sus lugares estratégicos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la propia evacuación, de acuerdo a las rutas de evacuación preestablecidas, dando

las instrucciones de NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR, procurando conservar la calma.

- PC instalará de inmediato el centro de mando, que estará previamente localizado, este centro de mando estará en coordinación con las Autoridades de la Facultad y el responsable del evento; en dicho sitio, será la toma de decisiones.
- Los Brigadistas no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor,
- Al terminar la evacuación del personal en las ZONA DE REUNION, se realizará la acción de conteo con el apoyo del personal del evento, para determinar la ausencia de alguna persona e informarán de inmediato al PUESTO DE MANDO o Centro de Comando para iniciar la acción de búsqueda y rescate.
- De acuerdo a las instrucciones del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, los Brigadistas responsables de Prevención y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate y Evaluación de Daños, iniciarán un recorrido dentro del inmueble para realizar alguna acción complementaria (sin poner en riesgo su integridad), estas actividades serán en forma grupal.
- Se instalará de inmediato el puesto de PRIMEROS AUXILIOS junto al PUESTO DE MANDO previamente establecido y señalizado (determinar donde se instalará), el cual estará a cargo de los servicios médicos de PC.
- Un elemento de seguridad franqueará (en zona segura) los diferentes accesos del inmueble, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
- El PERSONAL DE SEGURIDAD estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración del personal y apoyará las acciones de PC.
- El responsable del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, será el único que podrá informar de los acontecimientos a los grupos de emergencia y de apoyo internos ó externos que se presenten.
- Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PC, ésta otorgará el Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, a los grupos de emergencia ó de apoyo interno ó externo.
- En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, PC retornará la responsabilidad del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO.

- Terminada la emergencia, el Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, informará a toda la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.

AMENAZA VÍA SERVICIO DE CORREO o por MENSAJERO.

1. Al recibir el correo ordinario, identifique una carta ó paquete sospechoso por su volumen, peso, procedencia ó emita cualquier tipo de sonido, en su caso trate de identificar rasgos físicos, datos de la empresa de mensajería.
2. Procure no alarmar a los compañeros del evento, es conveniente seguir la jerarquía dando aviso a su jefe inmediato.
3. PC a través de la brigada de BÚSQUEDA Y RESCATE realizará una inspección del mismo, identificando su origen y fecha del sello postal, en su caso llamar telefónicamente al remitente y verificar el contenido del paquete.
4. Está revisión será de manera visual procurando no tocar o mover nada, y se acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación al personal del área involucrada.
5. Protección Civil debe contar con un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados, tales como: GERI (Grupo Especial de Reacción e Intervención) de la PGJ, también debe llamar al Departamento de Protección Civil de la Secretaría General, solicitando el apoyo necesario e indicando con detalle el problema.
6. En ningún momento ningún participante del evento, que se encuentre en el inmueble, deberá hacer uso de aparatos de radiocomunicación (estos deberán de estar solo a la escucha, no se pueden apagar), los teléfonos celulares, radio localizadores o similares se deberán apagar.
7. Se recomienda no gritar, no tocar silbatos, ni activar megáfonos o similares, por lo que la señal de alarma será casi de manera personal, quedando estrictamente prohibido accionar cualquier sistema convencional de alertamiento.
8. PC acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación al personal del área involucrada.
9. PC esperará el arribo de los cuerpos especializados a fin de mostrarles el sitio donde se ubica el artefacto en cuestión, el cual orientará a los organismos de emergencia sobre

el lugar donde se localiza el artefacto y una vez detectado el objeto sospechoso, si no se ha precedido a desalojar el inmueble, se debe realizar la evacuación total.

10. Se llenará de inmediato el formato para la recepción de amenaza de artefacto explosivo que las autoridades competentes le pedirán.
11. A partir de este momento, se siguen las indicaciones de los cuerpos de emergencia, considerando siempre que los únicos que pueden confirmar de la presencia o no presencia de un artefacto explosivo en un inmueble son:
 - Policía
 - PGR
 - SEDENA
 - Bomberos
12. Se deberá permitir a su llegada a la Facultad el libre movimiento de los expertos, atendiendo sus solicitudes.
13. PC a través de los brigadistas de evacuación se colocarán sus implementos de identificación y se colocarán en sus lugares estratégicos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la propia evacuación, de acuerdo a las rutas de evacuación preestablecidas, dando las instrucciones de NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR, procurando conservar la calma.
14. PC instalará de inmediato el centro de comando, que estará previamente localizado, este centro de comando estará en coordinación con las Autoridades de la Facultad y el responsable del evento; en dicho sitio, será la toma de decisiones.
15. Los brigadistas no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor.
16. Al terminar la evacuación del personal en los PUNTOS DE REUNIÓN, se realizará la acción de conteo con el apoyo del personal del evento, para determinar la ausencia de alguna persona e informarán de inmediato al PUESTO DE MANDO para iniciar la acción de búsqueda y rescate.
17. De Acuerdo a las instrucciones del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, los brigadistas responsables de Prevención y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate y Evaluación de Daños, iniciarán un recorrido dentro del inmueble para realizar alguna

acción complementaria (sin poner en riesgo su integridad), estas actividades serán en forma grupal.

18. Se instalará de inmediato el Puesto de PRIMEROS AUXILIOS junto al PUESTO DE MANDO o Centro de Comando previamente establecido y señalizado (anexar plano, el cual estará a cargo de los servicios médicos de PC.
19. Los elementos de seguridad franquearán (en zona segura) los diferentes accesos del inmueble, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
20. El PERSONAL DE SEGURIDAD estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración del personal y apoyará las acciones de PC.
21. El responsable del PUESTO DE MANDO, será el único que podrá informar de los acontecimientos a los grupos de emergencia y de apoyo internos ó externos que se presenten.
22. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PC, ésta otorgará el PUESTO DE MANDO, a los grupos de emergencia ó de apoyo interno ó externo.
23. En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, PC retornará la responsabilidad del PUESTO DE MANDO o Centro de Comando.
24. Terminada la emergencia el PUESTO DE MANDO o Centro de Comando, informará a todo la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.

CAPACITACIÓN:

La definición temática de cursos y talleres a impartirse como parte del programa de capacitación, considerara un programa permanente y específico, dirigido al personal en general, mandos medios y directivos, así como para la UIPC.

La Facultad de Ciencias Químicas considera un factor muy importante la capacitación y entrenamiento de la UIPC, en todos los aspectos de seguridad, es por ello que cuenta con un programa semestral de capacitación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
Presentación del Plan de Actividades para cada una de las brigadas, a los alumnos de la Facultad.						
Campaña de difusión en materia de Protección Civil						

Analizar, revisar y dar seguimiento a las actividades que las brigadas realizaran para la preparacion del simulacro						
Afinacion de detalles de cada una de las brigadas que conforman la UIPC, para la realizacion del simulacro						
Implementacion del Plan de Emergencia. Activacion de la alarma (SIMULACRO)						
Difusion Inter-institucional						
Implementacion de bitacoras de mantenimiento preventivo y correctivo de Proteccion Civil						
Cierre de actividades del ciclo y elaboracion de informe						

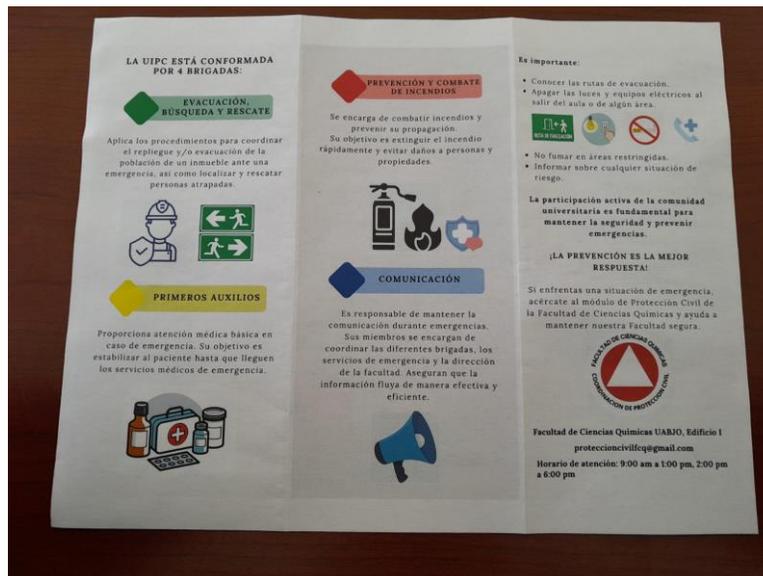
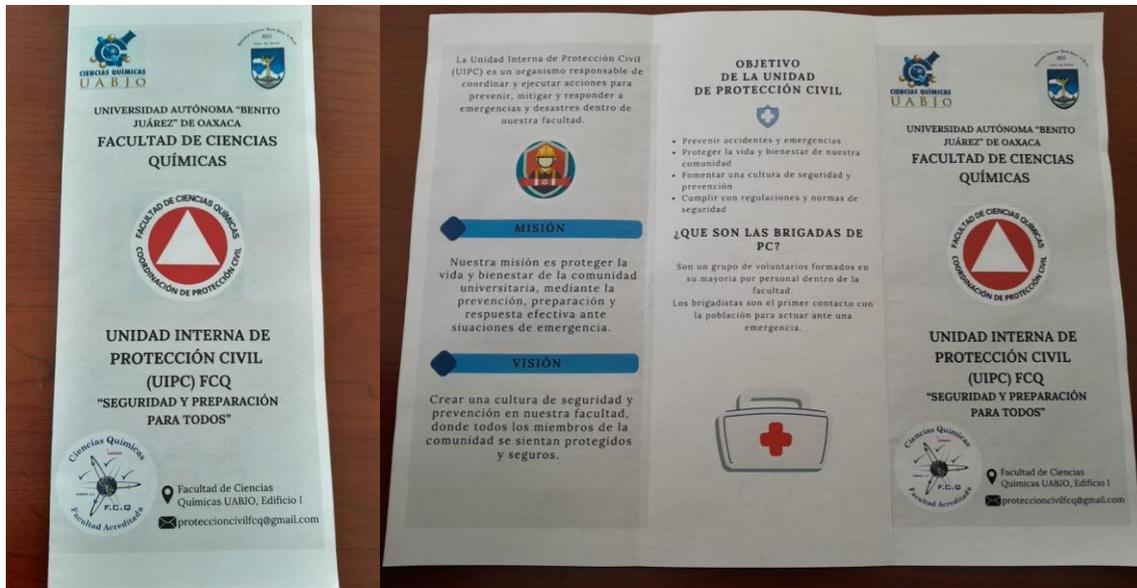
DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

La difusión tiene como objetivo el de notificar y hacer del conocimiento a todos los miembros de la Facultad de Ciencias Químicas, sobre las acciones de seguridad implementadas, la exposición de riesgos tanto naturales como antrópicos, a los que estamos expuestos y el de conocer a la UIPC responsables de su seguridad.

La Difusión será mediante: Trípticos e información permanente mediante nuestra página web, cquimicas.uabjo.mx; así como flyers informativos donde se les hará conocimiento de la ubicación del módulo de Protección Civil.



Se cuenta con un tríptico informativo acerca de la UIPC, para dar a conocer las funciones de esta misma, dirigido a la Facultad en general.



Para los alumnos de nuevo ingreso de cada ciclo escolar se les instruirá por medio de un video la información correspondiente.

EJERCICIOS Y SIMULACROS

Es la representación imaginaria de la presencia de una emergencia hipotética, lo que permitirá fomentar en las personas la adopción de conductas de autoprotección y preparación de actitudes de prevención, constitutivas de una cultura de PC, se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de PC.

Es imprescindible diseñar un escenario, que defina un conjunto de supuestos acerca del posible peligro a que está sujeta la instalación, tales como: lugar, fenómeno (sísmico, incendio, inundación, trombas, materiales peligrosos y socio- organizativo, etc.), momentos y condiciones.

Los objetivos de un simulacro, deben plantear tres aspectos principales, siendo estos:

1. Población para identificar el nivel de su preparación, aceptación, cooperación y confianza para responder ante una contingencia.
2. Organización, para mejorar el desempeño y revisar la especialización a partir de la capacitación y actualización de procedimientos.
3. Instrumentos y actividades, para probar el funcionamiento de alarmas, señalizaciones, extintores, así como la coordinación de equipos de brigadistas y las reacciones de la población a los alertamientos.

Es de vital importancia que participen en el simulacro, directivos, académicos, administrativos, operativos y alumnaos, y las personas flotantes, debiendo ser orientadas por los brigadistas asignados, con la finalidad de hacer un ejercicio lo más apegado posible a una contingencia real.

Antes del simulacro se debe de capacitar a la población que participará en él, tanto en lo que corresponde a los planes de emergencia como a las actividades particulares a realizar en el simulacro.

Dichas actividades pueden ser, por su operatividad: ejercicios de gabinete o simulacros de campo; por su programación: con previo aviso o sin él; y por su alcance: parciales e integrales, todos ellos, deberán realizarse en primera instancia los ejercicios de gabinete, comprendiendo desde la revisión del diseño y la diagramación hasta el proceso de toma de decisiones, y como consecuencia los simulacros de campo.

En la planeación de los ejercicios de simulación se tendrán cuatro modalidades:

1. Simulacro de Gabinete: En este, se pueden planear a detalle las actividades a realizar durante el desalojo o repliegue de un inmueble de acuerdo a diferentes hipótesis. En

este caso, sólo participan los integrantes de la UIPC y los brigadistas, mediante el sistema de tarjetas. No se requiere participación del resto de personal de la Facultad.

2. Simulacro con previo aviso, especificando fecha y hora: En este tipo de ejercicios, participa toda la comunidad de la Facultad, si se trata de un ejercicio total y únicamente las áreas involucradas si se trata de un ejercicio parcial.
3. Simulacro con previo aviso, especificando fecha únicamente: Puede hacerse cuando la comunidad de la Facultad, ya tiene cierta preparación por ejercicios anteriores.
4. Simulacro sin previo aviso: Se hará únicamente cuando la comunidad de la Facultad, ya tenga una preparación suficiente derivada de ejercicios anteriores. No se podrá hacer este tipo de ejercicios si antes no se han practicado previamente los planes y programas que tenga establecido la Escuela.

En todos los ejercicios de respuesta se requiere una hipótesis de trabajo, así como avisar previamente a los vecinos y autoridades a efecto de evitar pánico y falsas alarmas.

Actividades previas al ejercicio o simulacro

- Formulación de hipótesis y diseño del escenario.
- Verificación de recursos a utilizar
- Reuniones preparatorias
- Difusión del simulacro

Activación y desarrollo del ejercicio o simulacro

- Toma de tiempo de realización del ejercicio o simulacro (cronometraje).
- Aplicación de procedimientos de actuación de las diferentes brigadas que participen en el ejercicio.
- Uso y manejo del equipo de seguridad acorde con la hipótesis planteada.

Evaluación del simulacro

- Definición de criterios específicos y globales de evaluación.

- Diseño de hojas o cuestionarios de evaluación.
- Selección de evaluadores.
- Evaluación de la aplicación de los procedimientos de actuación.
- Reuniones de evaluación.
- Elaboración del reporte final, planteando las deficiencias detectadas y estableciendo las medidas correctivas, con la finalidad de actualizar los Planes de Emergencia y los procedimientos asociados.

Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor incurrancia en fallas, en caso de presentarse un evento real.

La coordinación de los ejercicios estará a cargo de la UIPC, la cuál efectuará sesiones de gabinete previas al simulacro, donde se analizarán los lineamientos a seguir, tipo de desastre hipotético medios de acondicionamiento para poder generar esta situación, integrantes de la brigada que participará para generar la alarma, capacitación de la UIPC, bitácora del evento, elaboración y distribución de folletos, efectuar el simulacro con las actividades de auxilio y con las brigadas, elaborar listas de asistencia, así como la revisión de todo lo necesario para efectuar el plan.

HIPOTESIS DE TRABAJO	TIPO DE SIMULACRO	FECHA DE REALIZACIÓN	HORARIO
Evacuación a causa de sismo	Ejercicio Total	19 de Septiembre de cada año 22 de Abril de cada año Estos variaran de dia por la convocatoria de Proteccion Civil del Estado	Este variara dependiendo de la convocatoria de Proteccion Civil del Estado
Específico	Gabinete	La UIPC, la propondra para ser autorizada por la Direccion	Propuesta por la UIPC
Simulacro de incendio	Ejercicio Total		
Emergencia medica	Solo brigadistas		

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

El Subprograma de Auxilio es un componente fundamental del PIPC de la Facultad de Ciencias Químicas. Su objetivo es brindar asistencia y apoyo inmediato a las personas afectadas por una emergencia o desastre, con el fin de minimizar el impacto y restaurar la normalidad lo antes posible.

Etapa de alertamiento

La emergencia puede presentarse en horarios y tiempos distintos; esta condición motiva a considerar las jornadas laborales dentro del inmueble.

Por lo anterior, se deben considerar dos tipos de procedimientos para atender la situación emergente:

1. Cuando está todo el personal

Procedimiento

- A. Una vez detectado un siniestro, deberá notificarse de manera inmediata al responsable del inmueble.
- B. El personal de seguridad y vigilancia será responsable de notificar a los cuerpos de seguridad y rescate y salvamentos oficiales.
- C. El coordinador de la UIPC avisará al responsable del inmueble la situación. En caso de faltar éste, deberá tomar el mando aquella persona que jerárquicamente continúe en la cadena de mando. Ésta misma deberá dar aviso y un informe preliminar de la emergencia a las autoridades de la Universidad.

2. Cuando sólo está vigilancia

Procedimiento

- A. Una vez detectado un siniestro, deberá notificarse de manera inmediata al encardado de vigilancia en turno.
- B. El personal de seguridad y vigilancia será responsable de notificar a los cuerpos de emergencia seguir indicaciones y avisar al jefe de servicios generales. Iniciar la evacuación de ser necesario.
- C. El jefe de servicios generales avisará al coordinador de la UIPC para que su vez avise al responsable del inmueble la situación. En caso de faltar éste, deberá tomar el mando aquella persona que jerárquicamente continúe en la cadena de mando.

Sistema de comunicación de la emergencia

El coordinador de la UIPC al recibir el aviso de emergencia debe preguntar lo siguiente para obtener la mayor información.

1. Tipo de siniestro.
2. ¿Cuál es la magnitud?
3. Lugar exacto donde está ocurriendo la emergencia
4. Qué medidas se han implementado para atenderla

Considerando el área del inmueble el sistema de comunicación será de viva voz, mediante radio comunicación y la red de extensiones telefónicas.

Evaluación de daños

Los jefes de las brigadas serán responsables de hacer una evaluación inicial, preferentemente en el sitio exacto del incidente, con la finalidad de obtener la mayor información posible.

El coordinador de la UIPC recabará la información y se proporcionará al responsable del inmueble, tomar decisiones.

Activación del puesto unificado de mando

Se reunirán los integrantes de la UIPC encabezados por el responsable del inmueble en el momento de una emergencia, en la UIPC o en caso de daño a la estructura de este bien, el segundo sitio de concentración será en el puesto de mando.

Es en este sitio donde se formularán la toma de decisiones, por lo que toda la información que se genere deberá ser concentrada a este sitio a efecto de mantener informado al responsable del inmueble.

Todas las decisiones que se tomen referentes al evento tendrán que emanar del puesto de mando que se implemente.

En estos sitios se reunirán las brigadas para recibir instrucciones de los respectivos jefes de brigadas después de la emergencia.

Activación de las brigadas

Una vez emitida la señal de alarma, los brigadistas de evacuación deberán implementar los procedimientos para hacer salir al personal y concurrentes del área afectada, en caso de escucharse que la emergencia es general se procederá al abandono general del campus universitario.

Conforme los miembros de otras brigadas tengan conocimiento de la contingencia, deberán concentrarse cerca de puesto de mando con la finalidad de recibir instrucciones del plan de respuesta específico. Las cuatro brigadas permanecerán en estado de alerta, y una vez determinada el tipo de emergencia y magnitud se determinará los alcances de su participación, recibiendo información precisa sobre los objetivos de su participación.

Conforme se adhieran integrantes de brigadas deberán llevarse un registro preciso, el cual deberá concordar al final de la contingencia. Esto permitirá identificar bajas en caso de que las exista. Protección y aislamiento de los sistemas estratégicos, equipamiento y bienes. En situaciones de emergencia es necesario proceder de la siguiente manera:

1. Desconectar la energía eléctrica mientras esto no represente un riesgo a la integridad física de quien lo tenga que realizar.
2. Desconectar aparatos eléctricos, maquinarias, etc.
3. Cerrar los suministros de gas.

ACTIVACION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA

1. En caso de emergencia Protección Civil de la Facultad de Ciencias Químicas toma el mando de la contingencia para su administración y establece el puesto de mando.
2. Cualquier persona que perciba, presencie ó identifique un accidente, emergencia ó algún fenómeno perturbador sismo, incendio ó artefacto explosivo informará al jefe de edificio o de brigadas, quien activará el sistema de comunicación de emergencia, dicha comunicación será vía radio ó telefonía de acuerdo a frecuencias establecidas.
3. Al activar el Sistema de Comunicación de Emergencia, todo el personal que tenga radio comunicador dejará de transmitir y seguirá las instrucciones de PC de la Facultad de Ciencias Químicas.
4. PC de la Facultad de Ciencias Químicas, activará el plan de emergencia correspondiente.
5. Al activar este plan de emergencia, el personal de protección civil, serán los responsables de activar e instalar el ó los puestos de mando y dar instrucción a participantes y público general, y se determinará las acciones a seguir en coordinación, con el personal de seguridad, de acuerdo a la magnitud del fenómeno perturbador y sí es necesario se solicitará el apoyo de grupos de emergencia externo.
6. Toda persona realizará la acción que indique el personal de PC, con apoyo del personal de seguridad y si es necesario repliegue y ó evacuación del inmueble, utilizando las rutas señalizadas y establecidas previamente buscando la salida más cercana dirigiéndose a los estacionamientos que están asignadas como punto de reunión.
7. Los brigadistas de PC de la Facultad de Ciencias Químicas y personal de apoyo, se ubicarán en lugares estratégicos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la propia evacuación, utilizando las rutas señalizadas y establecidas previamente, dando las instrucciones de NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR, procurando conservar la calma, dirigiéndose a los estacionamientos que están asignadas como punto de conteo.
8. Al terminar la evacuación del personal y de los aspirantes en la zona de conteo, se realizará la acción de conteo, para determinar la ausencia de alguna persona e informarán a PC.
9. El personal de seguridad estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración (Puntos de Reunión) y apoyará las acciones de PC.

10. El responsable del Centro de Comando o puesto de mando, será el único que podrá informar de los acontecimientos a los grupos de emergencia y de apoyo externos que se presenten.
11. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PC de la Facultad de Ciencias Químicas, se activará el sistema de comunicación de emergencia externo y ésta otorgará el puesto de mando, a los grupos de emergencia o de apoyo externo que se reporten.
12. En su caso cuando el grupo o autoridad de apoyo externo, de por terminado la emergencia se dará instrucción a PC de la Facultad de Ciencias Químicas y retornará la responsabilidad del puesto de mando.
13. El puesto de mando, informará a toda la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

Este subprograma se enfoca en la rehabilitación y restauración de la infraestructura, servicios y actividades académicas y administrativas, así como el apoyo emocional y psicológico a los afectados. Su implementación garantiza la continuidad de las operaciones y la resiliencia de la comunidad universitaria.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL INMUEBLE

Indicará los criterios para evaluar los daños que haya sufrido el inmueble, la estimación de pérdidas humanas, el número de lesionados, las necesidades para la atención de los lesionados, el tipo de ayuda que se requiera, y los posibles eventos secundarios o encadenados.

Una vez que haya ocurrido una emergencia, siniestro ó desastre y afectado a la Facultad, se evaluarán las condiciones físicas del inmueble (obra civil, equipo, instalaciones, etc) para poder decidir el restablecimiento de las actividades asegurando la integridad física de trabajadores y alumnos que ingresen al inmueble.

Para llevar a cabo esta evaluación es necesario realizar inspecciones en tres diferentes etapas que son:

1. Inspección visual
2. Inspección física
3. Inspección técnica

Inspección visual:

Los elementos del inmueble que deben ser observados son:

1. Trabes, losas, castillos o columnas mediante la inspección visual y reconocer el tipo de problema estructural que sea de riesgo.
2. Vidrios y ventanas, cancelas, puertas, techos, domos, plafones que sufrieran algún daño y fueran de riesgo para el funcionamiento de dicha edificación.
3. Losas, observar si están colgadas en la parte media.
4. Piso, si existen desniveles posteriores al siniestro.

Inspección física:

Deben observarse los siguientes elementos estructurales:

1. Trabes, losas, castillos o columnas mediante la observación; reconocer el tipo de grieta de dichos elementos estructurales.
2. Vidrios en ventanas, puertas, cancelas techos etc.; revisar si los domos sufren desprendimiento.
3. Losas: observar si están colgadas en su parte media, es decir que se encuentren deformadas; de igual manera si los pisos tienen algún desnivel posterior a la emergencia.
4. Probar las instalaciones hidráulicas y sanitarias para verificar su funcionamiento.
5. Comprobar si se puede conectar la energía eléctrica sin causar un daño.
6. Probar las instalaciones de gas llevando una revisión tanto en tuberías como en tanques para descartar la existencia de fugas.

7. Hacer las pruebas necesarias en instalaciones, equipos y herramientas.
8. Verificar el funcionamiento de puertas y ventanas.
9. En caso de ser necesario, solicitar pruebas especializadas de la resistencia de las estructuras de concreto y metálicas de las instalaciones.
10. Dentro de los estudios especializados realizar mediciones topográficas.

Inspección Técnica

Al no poder definir si las actividades se reinician o no, por existir dudas, se contratará a técnicos especializados para realizar la inspección técnica.

Los técnicos encargados de realizar la revisión, elaborarán el dictamen técnico especificando los daños que se presenten dentro de las instalaciones y la factibilidad de ser utilizados nuevamente o el tipo de reconstrucción que deba realizarse antes de ser reactivada el área afectada.

VUELTA A LA NORMALIDAD Y CONTINUIDAD DE OPERACIONES

Esta función se constituye en el inicio de un periodo de transición entre el estado de emergencia y un estado nuevo, ya que se efectúa la reconstrucción de los sistemas afectados para que operen en forma normal.

PC determinará que áreas pueden reintegrarse a las actividades con normalidad.

El personal de las áreas que hubiesen sido afectadas, contribuirá con la reorganización de estas, con el fin de poder alcanzar la máxima operatividad en el menor tiempo posible.

Actividades para la reconstrucción inicial:

Para la declaración de inicio de actividades y vuelta a la normalidad, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Las áreas que se determinen como no afectadas, iniciarán actividades.
2. Respecto a las áreas afectadas, se realizará un calendario de recuperación y reconstrucción de la infraestructura dañada, en donde se señalarán tiempos de ejecución.

3. El personal adscrito a áreas afectadas, deberán ser reubicadas y contribuir a la rehabilitación de su sitio de trabajo.
4. Una vez efectuadas las actividades de demolición y limpieza, se procederá a la reconstrucción de los inmuebles dañados.

PLAN DE EMERGENCIA SISMICA BASADO AL COVID 19

Los centros de trabajo adoptaran medidas que colaboren en la prevención y atención del coronavirus. A lo largo de las siguientes páginas los centros de trabajo encontrarán material de difusión; una clasificación de riesgos de los trabajadores por ocupación o condición de vulnerabilidad; así como una serie de recomendaciones prácticas para la planeación, capacitación, prevención, protección y monitoreo en los centros de trabajo ante la epidemia de COVID-19

Es de suma importancia que trabajadores se mantengan permanentemente informados a través de los canales oficiales del Gobierno de México para saber cómo proceder en cada momento.

Además, debe recordarse que el marco establecido por la Ley Federal del Trabajo prevalece ante la epidemia, por lo que no se han suspendido las relaciones de trabajo y, por lo tanto, quedan a salvo los derechos y obligaciones de los trabajadores, incluyendo los relacionados con medidas preventivas en materia de salud en el trabajo. Ante el COVID-19 todos tenemos que asumir las responsabilidades que nos tocan, cuidarnos entre todos, en particular a las compañeras y los compañeros de trabajo en situación de mayor riesgo. Por ello, la coordinación, la organización y la consulta de fuentes de información confiables son los elementos clave que la presente guía pretende fomentar.

La Ley Federal del Trabajo establece en el artículo 132, fracción XVI que es obligación de los patrones que las instalaciones de los centros de trabajo cuenten con condiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. De la misma manera, el artículo 134 de la misma Ley, establece las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de seguridad y salud. Por otra parte, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST), la NOM-030- STPS-2009 sobre servicios

preventivos de seguridad y salud en el trabajo y la NOM-019- STPS-2004 sobre la constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, establecen el marco de actuación en cuanto a medidas de prevención y organización a favor de la salud entre trabajadores en los centros de trabajo. A mayor detalle, la NOM-030-STPS-2009 establece en su numeral 7, inciso c) que los centros de trabajo del país, según su actividad, escala económica, procesos de trabajo, grado de riesgo y ubicación geográfica, tienen la obligación de incorporar e implementar las recomendaciones que emitan las autoridades competentes, para lograr una mayor efectividad y contribuir de manera colectiva a la labor de mitigación de emergencias y contingencias sanitarias. Asimismo, de conformidad con lo en los artículos 147 y 148 de la Ley General de Salud, los particulares están obligados a colaborar con las autoridades sanitarias en la lucha contra enfermedades epidémicas, por lo que la Secretaría de Salud puede auxiliarse de todos los servicios médicos existentes en el país en la lucha contra las epidemias, incluyendo los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Finalmente, es de destacarse que esta Guía incorpora las medidas de la “Jornada Nacional de Sana Distancia” por COVID-19 promovida por la Secretaría de Salud, así como las establecidas en el “Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID19)”, del 24 de marzo de 2020; las del “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV-2” de fecha 31 de marzo de 2020; así como las actualizaciones a éste emanadas del “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”, de fecha 21 de abril de 2020.

RECOMENDACIONES SOBRE SEGURIDAD BASADO AL COVID 19

Las recomendaciones sobre seguridad tienen como objetivos principales: realizar una serie de recomendaciones sobre seguridad para la ayuda técnica, dirigidas a los actores que brindarán apoyo durante la emergencia; y generar instrumentos de coordinación que favorezcan la construcción de una estrategia conjunta ante un escenario combinado de sismo y Covid-19.

En caso de un sismo durante la emergencia sanitaria por Covid-19, se plantean las siguientes sugerencias:

1. Tener a la mano mochila de emergencia; la población debe tener a la mano cubrebocas y otros accesorios como careta, guantes y gel y guardar sana distancia en todo momento de la evacuación con las medidas recomendadas por la Secretaría de Salud.
2. Mantenimiento y adaptación de los mensajes en la alarma sísmica (se proponen mensajes de “qué hacer ante la pandemia”, “mantén tu sana distancia”, “usa cubrebocas”, “controla el miedo, evita abrazarte y hablar de forma innecesaria”).
3. Revalorar la distribución y reconfiguración de albergues ante la epidemia de Covid-19.
4. Determinar condiciones del módulo de control de salud sanitario posterior a la evacuación de edificios.
5. Generar un mecanismo de atención a los refugiados con síntomas de Covid-19 distinto para grupos vulnerables y población que no pertenezca a ninguno de los anteriores.
6. Kit de seguridad para brigadas de auxilio incluyendo casco, guantes y botas más equipamiento de seguridad sanitaria básico o de acuerdo a sus funciones.
7. Sanitizar el material de cada brigada constantemente.
8. Atención a personas discapacitadas y Protocolo especial para enfermos de Covid-19, implementación de un identificador discreto en cada paciente
9. Fortalecer capacidades y cambiar el modelo reactivo, para dar paso a una gestión prospectiva, que privilegie la prevención ante cualquier situación de emergencia.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LABORATORIOS

Dando seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión de responsables de laboratorio de esta facultad con fecha de enero de 2025, se hace de conocimiento que la recolección de residuos que sea generada en laboratorios se realizará únicamente conforme al informe que presentó cada responsable de laboratorio:

Número de laboratorio.	Principales residuos sólidos que generan al realizar las prácticas de laboratorio. (papel, material vegetal, guantes, cubrebocas, etcétera)	Seleccionar el tipo de residuos que se generan de forma adicional.	
R: Lab 1	R: Papel, guantes, cubrebocas, tejidos de ratón, material vegetal, aserrín, disolventes, solventes, ácidos, bases, sales orgánicas e inorgánicas en solución, material vegetal, papel filtro.	Residuos Químicos Disolventes reutilizados AcOEt MeOH	RPBI Tubos con sangre Tejidos y órganos

		Hexano Cloroformo	
R: Lab 2	R: GUANTES, CUBREBOCAS, PAPEL.	Residuos Químicos -DISOLVENTES -SOLUCIONES ÁCIDAS Y BASICAS. -SOLUCIONES ACUOSAS DE SALES INORGANICAS	NO RPBI
R: Lab 03	R: Papel, Material vegetal, Guantes, Cubre bocas, Vidrio roto o material desechable (placas de Petri, pipetas, abatelenguas).	Residuos Químicos: ácidos, bases, colorantes como el cristal violeta o el azul de metileno, desechos de alcohol, xiloles usados en técnicas de tinción, fenol.	RPBI: Medios de cultivo, tubos de ensayo contaminados, agujas, bisturís, portaobjetos y cubreobjetos contaminados.
R: Lab 5	Papel, guantes, material vegeal	Residuos Químicos solventes (etanol), ácidos (HCl)	RPBI
R: Lab 6	Papel Guantes Papel aluminio Botellas de PET Fascos de plástico Botellas de Vidrio Plástico (bolsas, placas)	Residuos Químicos Soluciones que contienen metales como Cr, Li, Mn, Fe, Zn, Cd, Ni, Cu, Pb	RPBI No generado
R: Lab 7	R: Papel, guantes, cubrebocas.	Residuos Químicos Ninguno	RPBI Tubos con sangre
R: Lab 8	Guantes, cubrebocas, papel, material vegetal, aluminio, vidrios y plásticos diversos.	Residuos Químicos Solventes soluciones bases Y ácidos.	RPBI

R: Lab 10	Solventes, ácidos, bases, sales inorgánicas en solución, material vegetal, papel filtro.	Residuos Químicos	Vidrio, guantes, cubrebocas.
R: Lab 11	R: Papel, material vegetal, cubrebocas, guantes, gorros.	Residuos Químicos: Residuos ácidos, residuos básicos, grasas y aceites, residuos de medicamentos	RPBI: Agujas, jeringas, orina
R: Lab 12	Residuos: Papel, hojas, guates, cubrebocas, gorros, material de vidrio (frascos), material diverso de plástico (esterilizado), algodón, abatelenguas, frascos de orina y de especímenes.	Residuos Químicos de las prácticas Ácidos, bases, alcoholes, formol.	RPBI Tubos con sangre, tejidos, pruebas rápidas.
R: Lab 13	R: <ul style="list-style-type: none"> •Papel •Guantes •Cubrebocas •Unicel •Cascara de fruta en general •Plástico •Botes •Cartón •Bolsas •Algodón 	Residuos Químicos	RPBI
R: Lab 14	Vidrio, guantes, cubrebocas, papel, gasas, PET,		<ul style="list-style-type: none"> •Placas esterilizadas de cultivos microbianos. •Jeringas con muestras catalogadas como RPBI •Agujas contaminadas con material biológico.
R: Lab 15 	R: Papel, guantes, cubrebocas, material vegetal, papel filtro, abatelenguas, hisopos,	Residuos Químicos	RPBI

		disolventes, solventes, ácidos, bases, sales orgánicas e inorgánicas en solución	Tubos con sangre, agujas, líquidos corporales y cepas microbiológicas
--	--	--	---

La recolección de residuos que no se encuentran reportados por el responsable de laboratorio, serán depositados fuera del área en los contenedores que fueron colocados para tal efecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ley General de Protección Civil. (2012). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el [fecha de la última reforma]. Recuperado de <https://www.dof.gob.mx>.
2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2010). NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios. Recuperado de <https://www.stps.gob.mx>.
3. Secretaría de Economía. (2014). NOM-003-SCFI-2014. Equipos contra incendios - Extintores - Mantenimiento y requisitos de seguridad. Recuperado de <https://www.gob.mx/normasoficialesmexicanas>.
4. Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2020). Guía para la elaboración de programas internos de Protección Civil. Ciudad de México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Recuperado de <https://www.cenapred.unam.mx>.
5. Secretaría de Marina. (2021). Plan Marina: Plan de auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre o emergencia. Ciudad de México: Secretaría de Marina. Recuperado de <https://www.semar.gob.mx>.
6. Guevara Ortiz, E. (2019). Introducción a la protección civil. Ciudad de México: Editorial Trillas.
7. Ruiz Treviño, M. A. (2017). Gestión del riesgo de desastres y protección civil. Monterrey, México: Instituto de Estudios Avanzados en Protección Civil.
8. Coordinación Nacional de Protección Civil. (2023). Atlas Nacional de Riesgos. Ciudad de México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Recuperado de <https://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx>.
9. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2020). Guía de buenas prácticas en la gestión de riesgos de desastres. Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <https://www.unisdr.org>.
10. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

11. Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>
12. Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para inmuebles destinados al servicio público, TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-3-2024. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>
13. Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil, TR-SGIRPC-PEPC-013-2024. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>
14. Segundo Acuerdo por el cual se dan a conocer los contenidos temáticos de la modalidad para elaborar Programas Internos de Protección Civil para Escuelas. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>
15. Norma Técnica Complementaria de Refugios y Albergues Temporales para PcD, PAM y PML, en caso de Emergencia o Desastre NTCPC012-RTGV-2018. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>
16. Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024, Sistemas de difusión secundaria para el alertamiento sísmico. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>
17. Acuerdo por el que expide la "Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024.- Capacitación a brigadistas en materia de protección civil". Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>
18. Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>
19. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Recuperado de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>